229

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-**2016**-0**0184**-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ha de indicar que la orden impartida en el numeral segundo del proveído fechado 31 de agosto de la anualidad que avanza, ha de ser acatada por el extremo demandante, así las cosas, se le requiere a dicha parte para que proceda de conformidad, so pena de dar aplicación a las disposiciones del canon 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 062 hoy 24 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario